

CONTENIDO

Actas

- 3** De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, correspondiente a la décima reunión ordinaria, llevada a cabo el miércoles 7 de diciembre de 2022
- 4** De la Comisión de Educación, correspondiente a la decimoquinta reunión ordinaria, efectuada el miércoles 25 de enero de 2023
- 16** De Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, relativa a la reunión celebrada el martes 28 de febrero de 2023

Informes

- 19** De la diputada Sonia Murillo Manríquez, tocante a la vigésima octava reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, que tuvo lugar en Ciudad de México y Cancún, Quintana Roo, del jueves 3 al sábado 5 de noviembre de 2022

Convocatorias

- 25** Del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, al concurso interno para ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados
- 30** De la Comisión de Diversidad, a la decimoquinta reunión de junta directiva, que tendrá verificativo, en modalidad virtual, el martes 7 de marzo, a las 11:00 horas

- 30** De la Comisión de Diversidad, a la decimocuarta reunión ordinaria, que se llevará a cabo, en modalidad virtual, el martes 7 de marzo, a las 11:20 horas
- 31** De la Comisión de Economía Comercio y Competitividad, a la decimocuarta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el miércoles 8 de marzo, a las 9:30 horas
- 32** De la Comisión de Economía Comercio y Competitividad, a la decimotercera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 8 de marzo, a las 10:00 horas
- 32** De la Comisión de Energía, a la sesión de junta directiva que se realizará el miércoles 8 de marzo, a las 11:00 horas
- 33** De la Comisión de Energía, a la novena reunión ordinaria, que se realizará el miércoles 8 de marzo, a las 12:00 horas
- 33** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la primera reunión del grupo de trabajo sobre inscripciones de honor en el recinto, que se llevará a cabo el miércoles 8 de marzo, a las 12:00 horas
- 34** Del Grupo de Trabajo para Conmemorar los 200 años del Heroico Colegio Militar, a la reunión de

Pase a la página 2

Martes 7 de marzo

su posterior venta/desvío para usos ilegales y por el crimen organizado.

Se congratulan por los logros alcanzados en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa Latinoamérica, que aborda toda la cadena penal desde una perspectiva integral trabajando en sus tres componentes policial, de justicia y penitenciaria.

En particular, expresan su satisfacción por la reciente elaboración de una ley modelo de cooperación jurídica internacional que toma en consideración las técnicas más modernas en la materia, de acuerdo con la creciente complejidad de las investigaciones y el aumento de peticiones de asistencia internacional en el ámbito penal. Asimismo, expresan su deseo de que México se sume al Convenio de Buenos Aires sobre Ameripol y se acerque a Eurojust, la agenda de la UE encargada del refuerzo de la cooperación judicial entre los Estados miembros para facilitar la coordinación de las investigaciones y las actuaciones judiciales que cubren distintos territorios.

Recuerdan al mismo tiempo la necesidad de construir una agenda bilateral ad hoc. En este sentido, saludan la firma, en 2020, del acuerdo de trabajo entre el Gobierno de México y la Oficina Europea de Policía para colaborar en materia de seguridad, incluida la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de armas. Confían en que el intercambio de información y de capacidades, así como la cooperación operativa, sean una herramienta eficaz en la reelaboración de una estrategia sólida y coherente.

Reiteran que la asociación estratégica entre México y la UE representa una oportunidad para afianzar su cooperación en aspectos policiales, de regulación y de transmisión de buenas prácticas.

Invitan a las autoridades competentes a aprovechar los espacios multilaterales, como el G20, para presentar posturas conjuntas y aunar apoyos dirigidos a armonizar la legislación internacional en la materia.

Atentamente
Diputada Sonia Murillo Manríquez

Convocatorias

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE CARRERA

Al concurso interno para ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para ocupar la jefatura del Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 48, numerales 1 y 4, incisos c) y d), 55, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 283, numerales 1 y 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; artículos 2, incisos c), k) y l), 6, fracciones I y V, 8, inciso f) y h), 70, 71 inciso a), 72, 76, 77, 88, 89, 90, 92, 93, 141, 142, 144, incisos a), b), e), o), p) y r), 146, incisos d) y g), 151, incisos b), c), d), e), g), n) y r), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, y

Considerando

a) Que el proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados conlleva un fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir eficazmente con sus funciones y atribuciones constitucionales en materia legislativa, de fiscalización y control parlamentario.

b) Que, para contribuir a lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas profesionales dotadas de los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores, que le permitan realizar las labores que tienen encomendadas con eficacia, eficiencia, profesionalismo y absoluto rigor técnico.

c) Que, en este sentido, y gracias al impulso de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en los últimos meses se ha venido avanzando gradualmente en la implementación del servicio de carrera, como un medio para la profesionalización de las personas funcionarias que se desempeñan en este órgano legislativo.

d) Que los servicios de carrera constituyen un elemento fundamental de los gobiernos democráticos, ya que propician que quienes ingresan y permanecen en el servicio público cuenten con los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores necesarios para un actuar profesional, honesto y efectivo, con lo cual se mejoran el quehacer gubernamental, así como los servicios y acciones que el Estado brinda en beneficio de la ciudadanía.

e) Que la Cámara de Diputados cuenta en su estructura, organización y dentro del ámbito de la Secretaría General, con la Unidad para la Igualdad de Género (UPIG), la cual tiene por objeto, entre otros, promover la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados. Lo anterior, en observancia a la obligación que tienen los poderes públicos de promover y asegurar los principios constitucionales, convencionales y legales en la materia.

f) Que en este contexto la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, ha venido integrando acciones afirmativas enfocadas a impulsar de manera progresiva la participación y el acceso de las mujeres a los puestos públicos, concretamente, en plazas del servicio de carrera, con lo cual se contribuye a generar condiciones de inclusión de las mujeres en los espacios públicos.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados por conducto de la Secretaría General y del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, convoca a las mujeres que laboran en la Cámara de Diputados, bajo cualquier modalidad de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, a participar en el

Concurso interno para ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para ocupar la jefatura del Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género

Las personas interesadas podrán concursar por la Jefatura del Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género, clave SCTE03 del Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parla-

mentaria el 23 de septiembre de 2019, que corresponde a una remuneración mensual neta de \$30,781 pesos.

I. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicana y estar en pleno goce de sus derechos.

b) Acreditar como mínimo el grado de licenciatura en derecho, políticas públicas, ciencia política, sociología, administración pública, relaciones internacionales, antropología social, educación, pedagogía u homólogas.

c) Acreditar que labora en la Cámara de Diputados al día de la publicación de la presente convocatoria.

d) Contar con experiencia profesional en políticas de género e igualdad sustantiva y/o en la prevención y atención de casos de violencia de género. Lo anterior, en el sector público, en instituciones de educación superior, en organismos internacionales o en organizaciones de la sociedad civil.

e) Aprobar el curso propedéutico señalado en esta convocatoria.

f) No haber sido, durante los últimos cinco años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, de una instancia equivalente o candidata a un puesto de elección popular.

g) No estar inhabilitada legalmente para ocupar cargos en el servicio público.

h) No haber sido condenada por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.

i) Tener comprensión lectora del idioma inglés.

En apego a lo establecido en el artículo 1° constitucional, y a los Lineamientos del Comité para la institucionalización de la política de igualdad y no discriminación, y del Procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, acoso y hostigamiento sexual y laboral en la Cámara de Diputados, se hace la declarato-

ria explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH) como requisitos para participar en la presente convocatoria para el ingreso al Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

II. Disposiciones generales

1. En caso de encontrarse en proceso varias convocatorias para el ingreso al servicio de carrera de la Cámara de Diputados, una misma persona podrá participar sólo en una de ellas.

2. Con la finalidad de asegurar la objetividad e imparcialidad en las distintas etapas, a cada una de las personas participantes se le asignará un folio único, con el cual será identificada durante el desarrollo del proceso.

3. Durante las etapas de la convocatoria se garantizará el derecho de toda persona participante a la protección de sus datos personales, en términos de las disposiciones legales en la materia.

4. El Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados (en lo sucesivo: Consejo Directivo), así como la Secretaría General de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria y serán las instancias responsables de interpretar las disposiciones en ella contenidas.

5. La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento al desarrollo del proceso y verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

6. La ejecución o la coordinación de las etapas de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente (en lo sucesivo: UCFP).

7. En cualquier etapa del proceso, la UCFP podrá solicitar información adicional, así como verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las participantes.

8. Será causa de descalificación automática del proceso proporcionar información o documentación falsa o alterada, así como incurrir en cualquier acto que im-

plique deshonestidad académica o que busque vulnerar la legalidad del proceso.

9. Los resultados de las distintas etapas del proceso previsto en esta convocatoria serán inapelables.

10. Es responsabilidad de la participante consultar permanentemente la información sobre cada etapa en la página de internet de la Cámara de Diputados y en el correo electrónico que proporcione al momento de su registro en el sistema correspondiente, ya que éstos serán los principales medios de comunicación que se utilizarán en la ejecución de la presente convocatoria. Asimismo, será responsabilidad de la participante el uso y resguardo del nombre de usuario y la contraseña que le genere el sistema de registro.

11. El Consejo Directivo o la Secretaría General de la Cámara de Diputados podrán suspender el concurso de manera temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas, cuando se presente alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad del mismo.

12. La información sobre la convocatoria se podrá consultar y/o descargar en la página de internet <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>

III. Etapas de la convocatoria

Primera etapa: Registro de participantes y curso propedéutico

1. Cada persona interesada deberá crear una cuenta de usuario en la página de internet del sistema de registro, utilizando preferentemente el correo electrónico institucional y generando una contraseña. Las comunicaciones entre las participantes y los órganos de la Cámara de Diputados que ejecutan la presente convocatoria se realizarán por ese medio.

2. El proceso de inscripción se realizará a través del sistema de registro en línea, durante el periodo del 13 al 17 de marzo de 2023, o hasta llegar a los 80 registros debidamente concluidos.

3. Es responsabilidad de la participante capturar correctamente la información en el sistema de registro. Para ello, es necesario que cuente con la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos del apartado I de la presente convocatoria.

4. Al momento del registro, la participante deberá adjuntar de manera digital, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Título o cédula profesional del grado máximo de estudios.
- Comprobante que acredite que labora en la Cámara de Diputados.
- Currículum vitae (CV), que deberá ser presentado en el formato que se encontrará disponible en la página de internet del servicio. Éste deberá ser llenado, firmado y adjuntado en formato digital. El CV deberá contener únicamente información que pueda ser soportada con documentos probatorios, mismos que deberán ser adjuntados.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos f), g) y h) del apartado I de la presente convocatoria, en el formato disponible en el sistema de registro en línea. Deberá ser llenada, firmada y adjuntada en formato digital.

5. Como parte del proceso de registro, la participante deberá realizar en su totalidad el curso propedéutico en línea, que describe el perfil general de las tareas y funciones del área y del tipo de puesto que se concurra, el cual se encontrará disponible durante el periodo del 13 al 17 de marzo de 2023.

6. Una vez que la participante concluya su registro, que incluye el curso propedéutico, no podrá modificar sus datos.

7. El sistema de registro generará un comprobante con un folio único personalizado, el cual es intransferible y deberá ser impreso por la participante. Éste se utilizará para identificarse en las etapas subsiguientes de esta convocatoria.

Segunda etapa: Revisión del cumplimiento de requisitos

1. La UCFP llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada participante que haya

concluido su registro en tiempo y forma. Asimismo, generará el listado con los folios de aquellas personas que hayan cumplido satisfactoriamente y que, por tanto, podrán continuar en la siguiente etapa. La información será publicada a más tardar el 24 de marzo de 2023, en la página de internet: <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>

2. La persona que no acredite los requisitos establecidos en el apartado I de la presente convocatoria no podrá continuar con las siguientes etapas.

Tercera etapa: Examen de conocimientos fundamentales

1. La participante que haya cumplido con los requisitos podrá sustentar el examen de conocimientos fundamentales.

2. La aplicación del examen de conocimientos fundamentales se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia) el día 14 de abril de 2023, según la programación que les sea comunicada a las participantes.

3. Quienes accedan a esta etapa recibirán por correo electrónico un nombre de usuario, una contraseña para poder ingresar al examen de conocimientos, la fecha y el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

4. El examen de conocimientos fundamentales será de 60 reactivos y tendrá una duración máxima de dos horas. La “Guía de estudios” se encontrará disponible en la página de internet del servicio de carrera a partir del 7 de marzo de 2023. Es indispensable que las participantes registradas comiencen a preparar el examen de conocimientos fundamentales desde tal fecha.

5. En ningún caso se programarán exámenes fuera de la fecha establecida en esta convocatoria, por lo que no se aceptará justificante alguno por la inasistencia al examen de conocimientos fundamentales.

6. Si durante el día de la aplicación del examen se presenta algún imprevisto que no permita el desarrollo o la conclusión del mismo, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la UCFP, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.

7. Pasarán a la siguiente etapa las 16 mujeres con los más altos puntajes.

8. El 19 de abril de 2023, se publicará en el sitio de internet previamente mencionado, el listado con los folios correspondientes a las 16 mujeres señaladas en el numeral anterior, en orden descendente de prelación con respecto a los resultados obtenidos.

Cuarta etapa: Resolución de casos prácticos

1. Las participantes deberán llevar a cabo la resolución de casos prácticos vinculados con políticas de igualdad de género e inclusión y/o violencia de género, contando para ello con un tiempo límite de 5 horas.

2. La resolución de casos contendrá algunos elementos para valorar la comprensión de textos en idioma inglés.

3. La aplicación de la resolución de casos se realizará en línea, el día 21 de abril de 2023.

4. Las participantes recibirán por correo electrónico, su nombre de usuario y contraseña para ingresar a la plataforma destinada a la resolución de casos, la fecha y horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

5. La “Guía para la elaboración de resolución de casos” indicará los aspectos que se deberán considerar para su resolución. Será comunicada mediante correo electrónico únicamente a las personas que participen en esta etapa.

6. Si durante el día de la aplicación de la resolución de casos se presenta algún imprevisto que no permita el desarrollo o la conclusión del mismo, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la UCFP, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.

7. La calificación de la resolución de casos estará a cargo de la o las personas expertas en las materias del concurso.

Quinta etapa: Entrevista

1. Las participantes serán entrevistadas por la o las personas expertas en las materias del concurso. Las

entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados. Las fechas, horarios y lugares serán comunicados por correo electrónico.

2. Las entrevistas que no se realicen por causas imputables a la participante, no podrán efectuarse en fecha distinta a la programada, quedando descalificada del proceso.

3. Las calificaciones correspondientes a las entrevistas serán determinadas por la o las personas expertas en las materias de este concurso.

Sexta etapa: Integración del puntaje final

1. El puntaje final obtenido por cada participante corresponderá a la suma de los puntos del examen de conocimientos fundamentales, de la resolución de casos y de las entrevistas, de conformidad con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje máximo
Examen de conocimientos fundamentales	40
Resolución de casos	40
Entrevista	20
Total	100

2. En caso de ser necesario, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden de prelación que aparece a continuación:

- Mayor calificación en la resolución de casos.
- Mayor calificación en el examen de conocimientos fundamentales.
- Mayor calificación en la entrevista.

3. El puntaje final se expresará con números enteros y una posición decimal, en una escala de 0 a 100.

4. La participante que obtenga el puntaje más alto, en la suma de las distintas etapas, será considerada como aspirante al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para la plaza objeto de esta convocatoria, siempre y cuando haya obtenido al menos 70 puntos.

5. A la participante mencionada en el anterior numeral, le será comunicada la fecha, hora y lugar en que debe-

rá presentarse a efecto de mostrar los documentos originales para el cotejo y validación de la documentación proporcionada en la etapa de registro.

6. Si la participante no cumple con el numeral anterior no podrá ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

7. Si no cumpliera con el cotejo documental, o declinara continuar en el proceso, se recurrirá en orden de prelación descendente a la siguiente participante que haya obtenido el mayor puntaje.

Séptima etapa. Ingreso al servicio de carrera

1. Con base en los resultados finales, el Consejo Directivo aprobará el ingreso al servicio de carrera y la expedición del nombramiento correspondiente. El folio de la participante ganadora se publicará en la Gaceta Parlamentaria en el mes de mayo de 2023.

Atentamente
Doctor León Aceves Díaz de León
Director General de la Unidad de Capacitación y
Formación Permanente

DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD

A la decimoquinta reunión de junta directiva, que tendrá verificativo, en modalidad virtual, el martes 7 de marzo, a las 11:00 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta derivada de la reunión anterior.
4. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día para la siguiente sesión ordinaria de la comisión.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente
Diputada Salma Luévano Luna
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD

A la decimocuarta reunión ordinaria, que se llevará a cabo, en modalidad virtual, el martes 7 de marzo, a las 11:20 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta derivada de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de opinión de la comisión:
 - a) En sentido positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 315 Ter al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.
 - b) En sentido positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Amnistía, suscrita por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.
 - c) En sentido positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.